

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



G-021-01-12134

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de junio de 2007.

N° Certificado SEC : **N.A.**
 Fecha de Emisión del Certificado : 06 de Julio de 2011
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : G-021-01-13142, de fecha 19.05.2011
 N° Certificado de Tipo : **G-000-01-12133**
 N° SEC Certificado Tipo : N.A.
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PC7, de fecha 18/06/2010
 Normas Técnicas de Certificación : NCh 927/1 Of 2007 - NCh 927/2 Of 2007
 NCh 927/3 Of 2008 - NCh 927/4 Of 2008
 NCh 3139 Of.2008 – UNE EN 30-1-1:1999
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 2, Código 021
 Nombre del Solicitante de Certificación : CTI, Compañía Tecno industrial S.A.
 Dirección del Solicitante : Alberto Llona 777, Maipú - RM
 Declaración de Ingreso al Sist.Nac.de Aduana (DIN) : N.A.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Denominación Técnica del Producto : Artefacto de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustible gaseoso.
 1.2 Denominación Comercial del Producto : Artefacto para cocinar de uso doméstico
 1.3 Marca : FENSA- MADEMSA
 1.4 Modelo o Tipo : FAMILIA E600
 FCE 4HF / FCE 4.3HF / MCE 435E / MCE 435H
 1.5 Características Técnicas : GLP - GN
 1.7 País de origen : Chile
 1.8 Procedencia : Chile
 1.9 Tamaño del Lote : 1 Unidad
 1.10 Nombre del Fabricante : CTI, Compañía Tecno industrial S.A.
 1.11 Dirección del Fabricante : Alberto Llona 777, Maipú - RM

2.- OTROS ANTECEDENTES

2.1 Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 2.2 N° de informe de ensayos : SCF-12454
 2.3 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera : N.A.
 2.4 N° y Fecha Informe de Auditoría : N°001C/2010 , de fecha 30.08.2010

3.- USOS DEL PRODUCTO

: Doméstico

4.- APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

5.- DISPOSICIONES VARIAS

El sistema de Certificación empleado (2, código 021), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control cada 6 meses a los productos fabricados en Chile, además de una auditoría anual al Sistema de Control de Calidad de la fábrica en Chile. Las muestras son extraídas semestralmente tanto desde fábrica como del comercio.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En Representación del Representante
 Legal del Organismo de certificación



ANDREA ESTRADA RAMÍREZ

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota Importante al reverso

Pág. 1 de 1